



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0537

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en sentencia de 17 de febrero de 2021.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 04/05/2021
Notificado por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO No. 37 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP